



DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2026

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 35 del 02 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022 dicta normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
2. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 55 del 05 de diciembre de 2025, estableció el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2026.
3. Que la Ordenanza 35 de 2025 en su artículo 111° establece:

"Artículo 111°. Traslados presupuestales y apertura de créditos adicionales. Cuando durante la ejecución del presupuesto general del departamento se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, el gobierno presentará los proyectos de ordenanza necesarios para tal fin."

4. Que para dar cumplimiento al artículo 95° de la Ordenanza 35 de 2025, el Gobernador del Departamento de Antioquia expidió el Decreto 2025070005164 del 12 de diciembre de 2025, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal del año 2026", que contiene el detalle del ingreso y del gasto para la vigencia fiscal.
5. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 21 del 04 de agosto de 2026, modifica el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia 2026, en varias dependencias del nivel central y establecimientos públicos.
6. Que las modificaciones presupuestales contenidas en la Ordenanza 21 del 04 de agosto de 2026, cuentan con los respectivos soportes técnicos y administrativos, los cuales hicieron parte del proyecto de ordenanza y fueron suministrados por las diferentes dependencias que requerían la modificación.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2026"

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

DECRETA

CAPÍTULO I

ADICIÓN PRESUPUESTAL TASA PRO - DEPORTE Y RECREACIÓN

✓ **Artículo 1. Ingresos.** Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos de la SECRETARÍA DE HACIENDA, por valor de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$25.331.000.253), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2054	172H	I-1-1-01-02-218	C	999999	\$ 25.331.000.253	Tasa pro deporte y recreación
TOTAL					\$ 25.331.000.253	

Artículo 2. Gastos. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, por valor de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$25.331.000.253), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2054	151F	2-3	C43022	900151	\$ 6.273.418.867	Apoyo y subvención para satisfacer necesidades propias del proceso de preparación y competencia de los Atletas y Para-atletas de alto rendimiento del departamento de Antioquia (050077).
0-2054	151F	2-3	C43011	900133	\$ 5.157.581.386	Apoyo económico a las organizaciones deportivas que representan en competencias al departamento de Antioquia (050076)
0-2054	151F	2-3	C43022	900134	\$ 3.900.000.000	Fortalecimiento del desarrollo deportivo con miras al alto rendimiento competitivo de los atletas del departamento de Antioquia (050078)
0-2054	151F	2-3	C43011	900137	\$ 7.950.000.000	Fortalecimiento de los juegos deportivos institucionales en los municipios del departamento de Antioquia (050081)
0-2054	151F	2-3	C43011	900131	\$ 2.050.000.000	Desarrollo y promoción del deporte formativo, la recreación y la actividad física en el departamento Antioquia (050075)
TOTAL					\$ 25.331.000.253	

[Handwritten signature]

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2026”

CAPÍTULO II
ADICIÓN DE RECURSOS EN INDEPORTES ANTIOQUIA
PROVENIENTES DE LA TASA PRO - DEPORTE Y RECREACIÓN Y POR
TRANSFERENCIA DEL DEPARTAMENTO

Artículo 3. Ingresos. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA “INDEPORTES ANTIOQUIA”, por valor de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$25.331.000.253), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2054	252F	I-1-1-02-06-006-99	C	999999	\$ 25.331.000.253	Aportes de entidades territoriales a establecimientos públicos o unidades administrativas especiales (Ley 2023/2020 tasa prodeporte y Recreación)
TOTAL					\$ 25.331.000.253	

Artículo 4. Gastos. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA “INDEPORTES ANTIOQUIA”, por valor de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$25.331.000.253), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2054	252F	2-3	C43022	050077	\$ 6.273.418.867	Apoyo y subvención para satisfacer necesidades propias del proceso de preparación y competencia de los Atletas y Para-atletas de alto rendimiento del departamento de Antioquia (900151)
0-2054	252F	2-3	C43011	050076	\$ 5.157.581.386	Apoyo económico a las organizaciones deportivas que representan en competencias al departamento de Antioquia (900133)
0-2054	252F	2-3	C43022	050078	\$ 3.900.000.000	Fortalecimiento del desarrollo deportivo con miras al alto rendimiento competitivo de los atletas del departamento de Antioquia (900134)
0-2054	252F	2-3	C43011	050081	\$ 7.950.000.000	Fortalecimiento de los juegos deportivos institucionales en los municipios del departamento de Antioquia (900137)
0-2054	252F	2-3	C43011	050075	\$ 2.050.000.000	Desarrollo y promoción del deporte formativo, la recreación y la actividad física en el departamento Antioquia (900131)
TOTAL					\$ 25.331.000.253	

467

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2026"

Artículo 5. Ingresos. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA", por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	252F	I-1-1-02-06-006-99	C	999999	\$ 6.000.000.000	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales
TOTAL					\$ 6.000.000.000	

Artículo 6. Gastos. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA "INDEPORTES ANTIOQUIA", por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	252F	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	\$ 3.745.000.000	Sueldo Básico
0-1010	252F	2-1-1-01-01-001-06	C	999999	\$ 500.000.000	Prima de servicios
0-1010	252F	2-1-1-01-01-001-08-01	C	999999	\$ 1.100.000.000	Prima de Navidad
0-1010	252F	2-1-1-01-01-001-08-02	C	999999	\$ 255.000.000	Prima de Vacaciones
0-1010	252F	2-1-1-01-03-001-01	C	999999	\$ 400.000.000	Vacaciones
TOTAL					\$ 6.000.000.000	

CAPÍTULO III
ADICIÓN DE RECURSOS CANCELACIÓN DE RESERVAS SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 7. Ingresos. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en la SECRETARÍA DE HACIENDA por valor de TRECE MIL CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$13.130.631.338), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
6-2110	172H	I-1-2-10-01	C	999999	\$ 315.916.788	Cancelación de reservas
6-2120	172H	I-1-2-10-01	C	999999	\$ 12.814.714.550	Cancelación de reservas
TOTAL					\$ 13.130.631.338	

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2026"

Artículo 8. Gastos. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS por valor de TRECE MIL CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$13.130.631.338), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
6-2110	173H	2-3	C45994	220417	\$ 315.916.788	Administración Programa Bienestar Laboral y Calidad de Vida Gobernación de Antioquia
6-2120	173H	2-3	C45994	220417	\$ 12.814.714.550	Administración Programa Bienestar Laboral y Calidad de Vida Gobernación de Antioquia
TOTAL					\$ 13.130.631.338	

CAPÍTULO IV
TRASLADO DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A LA GERENCIA DE CATASTRO ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Artículo 9. Contracrédito. Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento de la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS por valor de ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$11.983.942.903), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	173H	2-1-3-07-02-001-02	C	999999	\$ 11.983.942.903	Mesadas pensionales a cargo de la entidad
TOTAL					\$ 11.983.942.903	

Artículo 10. Crédito. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión de la GERENCIA DE CATASTRO (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN) y de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, por valor de ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$11.983.942.903), de acuerdo con el siguiente detalle:

4/13

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2026"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	176H	2-3	C04061	260011	\$ 1.200.000.000	Fortalecimiento fiscal mediante la gestión del catastro multipropósito para una mayor autonomía territorial en el departamento de Antioquia.
0-1010	151F	2-3	C22014	020382	\$ 10.783.942.903	Suministro de personal administrativo, operativo y actividades de apoyo a las instituciones educativas de Antioquia
TOTAL					\$ 11.983.942.903	

CAPÍTULO V
ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE IU DIGITAL

Artículo 11. Ingresos. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA "IU. DIGITAL", por valor de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$39.649.501.728), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-2716	256F	I-1-2-10-02	C	999999	\$ 6.594.349.309	Recursos del Balance – Superávit fiscal
4-2010	256F	I-1-2-10-02	C	999999	\$ 586.267.735	Recursos del Balance – Superávit fiscal
4-4900	256F	I-1-2-10-02	C	999999	\$ 1.049.994.124	Recursos del Balance – Superávit fiscal
4-1016	256F	I-1-2-10-02	C	999999	\$ 31.262.047.192	Recursos del Balance – Superávit fiscal
4-4900	256F	I-1-2-10-01	C	999999	\$ 131.712	Recursos del Balance – Cancelación reservas
4-1016	256F	I-1-2-10-01	C	999999	\$ 156.711.656	Recursos del Balance – Cancelación reservas
TOTAL					\$ 39.649.501.728	

Artículo 12. Gastos. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento e inversión de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA "IU. DIGITAL", por valor de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$39.649.501.728), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-2716	256F	2-1-2-02-02-008	C	999999	\$ 567.442.220	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

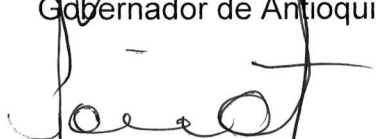
“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2026”

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-2716	256F	2-3	C22021	020380	\$ 6.026.907.089	Fortalecimiento académico y administrativo (Digitalidad Próxima) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia. Medellín.
4-2010	256F	2-3	C22021	020380	\$ 586.267.735	Fortalecimiento académico y administrativo (Digitalidad Próxima) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia. Medellín.
4-4900	256F	2-3	C22021	020380	\$ 1.050.125.836	Fortalecimiento académico y administrativo (Digitalidad Próxima) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia. Medellín.
4-1016	256F	2-3	C22021	020380	\$ 31.418.758.848	Fortalecimiento académico y administrativo (Digitalidad Próxima) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia. Medellín.
TOTAL					\$ 39.649.501.728	

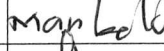
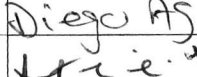
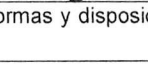
Artículo 13. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Daniela Jaramillo Bedoya, Contratista convenio UdeA, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		05/08/26
	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		5-8-26
Revisó y Aprobó	Yuly Catalina Serna Castro, Subsecretaria Financiera, Secretaría de Hacienda		5-8-26
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		5-8-26
Revisó	Luisa Catalina Rivera Varela, Directora de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		6/08/26
Aprobó	Helena Patricia Uribe Roldán, Subsecretaria Jurídica, Secretaría General		6/8/26

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.